

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-17/PES/063/2022.

**PARTE
ACTORA:** VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS.

**CUADERNO
PRINCIPAL:** PES/063/2022.

ASUNTO: INCIDENTE DE EXCUSA.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las nueve horas con cuatro minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, mediante el cual solicita se le excuse para conocer y resolver los expedientes PES/063/2022 y PES/064/2022, lo anterior, lo funda en lo dispuesto en el artículo 217, fracción VI de la referida Ley de Instituciones en relación con los artículos 21, 22 y demás aplicables del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, toda vez que, desde la óptica del incidentista en el presente asunto se actualiza la causal de impedimento para conocerlos. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de conocer y resolver los expedientes PES/063/2022 y PES/064/2022, haciendo las manifestaciones que señala en su escrito. -----

SEGUNDO. Toda vez que el magistrado pretende excusarse en dos asuntos diversos a través de un solo escrito, se instruye al secretario general de acuerdos

para que con copia certificada del escrito de excusa, se aperture por separado cada cuaderno de excusa. -----

TERCERO. En términos de lo establecido en la fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hágase del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para los efectos conducentes. -----

CUARTO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente PES/063/2022, en tanto se resuelve la excusa planteada. -----

QUINTO. Remítase el presente cuaderno incidental **a la ponencia a mi cargo**, para que, a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. ---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----